

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición del material que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad, expediente 933-1.º F. número 23 (Instituto Medicina Preventiva).

Cuarenta cajas de acero inoxidable, al precio límite de 1.500 pesetas unidad.

Una máquina lavadora de frascos y ampollas, al precio límite de 144.600 pesetas.

Una máquina capsuladora de frascos, al precio límite de 25.315 pesetas.

Un equipo de análisis por micrometodos, al precio límite de 111.550 pesetas.

Un refrigerador «Banco de Sangre», al precio límite de 129.850 pesetas.

Un microcell para espectrofotometría, al precio límite de 26.550 pesetas.

Un microscopio binocular, al precio límite de 30.500 pesetas.

Una columna dosionizadora con filtro previo, al precio límite de 18.500 pesetas.

Una sonda de centelleo, al precio límite de 125.150 pesetas.

Una estufa de desecación, al precio límite de 13.950 pesetas.

Cinco armarios metálicos, al precio límite de 5.000 pesetas unidad.

Un polarímetro, al precio límite de 27.850 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas, del día 28 de julio de 1965.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O. número 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho

plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El pago de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. (O.—61.022)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II INFORMACION PUBLICA

Autorizado por O. M. de 9 de junio de 1965, la incoación del Expediente de Información Pública correspondiente al proyecto de presa de embalse de El Atazar, en el río Lozoya, a los efectos oportunos se inserta a continuación la «Nota-extracto» correspondiente, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar del BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o Entidades interesadas presentar las reclamaciones y observaciones que consideren procedentes, en la Secretaría General del

Canal de Isabel II, sita en Madrid (García Morato, 127), desde las diez hasta las trece horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos de los diferentes términos municipales que se relacionan en la Nota-extracto afectados por la obra, quedando de manifiesto durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II, el mencionado Proyecto.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

NOTA EXTRACTO

El Proyecto del Embalse de El Atazar, en el río Lozoya, comprenderá la construcción de una presa de 130 metros de altura, situada a unos 2,4 kilómetros al Sur del Pueblo del Atazar, a unos 3,3, aguas abajo, de la confluencia del Riato con el Lozoya, en la garganta inmediata a la «Cabeza Raix». Llevará anexo el Proyecto la construcción de un poblado a pie de presa, con todos los elementos auxiliares e instalaciones necesarias para la construcción, organización y dirección de la obra, así como las viviendas destinadas al personal, los locales y depósitos precisos para almacenamiento de materiales y maquinaria, instalación eléctrica, traida de aguas y demás elementos complementarios.

El embalse proyectado, cuya cola llegará hasta la Presa del Villar, tendrá una superficie total de 14,50 kilómetros cuadrados y la cota máxima de aguas será la 870, embalsando 468 millones de metros cúbicos.

AFECTARA A VARIOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE MADRID

1.º Término municipal de El Atazar

En este término situado al Norte del río Lozoya, queda inundada una franja, a lo largo del río Riato de unos 4,4 kilómetros de largo por 300 metros de anchura media, comprendida desde la altura del «Vértice de Matachines», hasta la altura de las «Llanadas», cortando el camino de Cervera de Buitrago a Atazar, 1,5 kilómetros antes de llegar al pueblo último.

También afectará a una zona adyacente al río Lozoya, en su margen izquierda, de unos 3,2 kilómetros por 250 metros de anchura media, que va desde la confluencia del Riato y Lozoya hasta la margen izquierda de la presa, inundando en parte, el camino de Atazar a Patones.

2.º Término municipal de Patones

En este término afectará el embalse a una franja contigua al río en su margen derecha, de unos 200 metros de anchura media y que se extenderá desde la altura del vértice «Cerugea» (en el límite de los términos de Patones, Berrueco y Cervera), hasta la margen derecha del emplazamiento de la Presa.

Corta también el camino de Atazar a Patones.

3.º Término municipal de Cervera de Buitrago

La zona a inundar en este término se extiende siempre en la margen izquierda del río y adyacente a él a lo largo de unos 1,5 kilómetros y anchura totalmente irregular, quedando comprendida entre los términos municipales de Robledillo de la Jara y Atazar.

Afectará principalmente a la carretera de Berrueco a Cervera de Buitrago, que quedará inundada desde el puente sobre el río Lozoya, en el kilómetro 2,500, hasta el kilómetro 4,500 de dicha carretera.

También inundará, en unos 3,3 kilómetros al Camino de Cervera, que discurre sensiblemente paralelo al río Lozoya, así como al camino antes mencionado de Cervera a Patones.

4.º Término municipal de El Berrueco

La zona inundada en este término se extiende a lo largo de la margen derecha del río Lozoya, entre los términos de Mangirón y Patones. Comienza la franja en la central Eléctrica situada en las inmediaciones del kilómetro 2 de la carretera de El Berrueco a Cervera, terminando en las proximidades del puente sobre el río Lozoya, del camino de Cervera a Patones.

La anchura de la franja inundada es muy variable, teniendo algunos ensanches, uno de ellos muy considerable, en el arroyo de la Dehesilla, a la derecha del Berrueco.

Quedará inundada la carretera del Berrueco a Cervera de Buitrago, desde el kilómetro 1,5 hasta el puente sobre el río Lozoya. Igualmente afectará a este término la total inundación de la antes mencionada Central Eléctrica que abastece a Robledillo de la Jara y el Berrueco, cortando sus líneas eléctricas igualmente.

5.º Término municipal de Mangirón

La zona afectada recorre la margen derecha del río Lozoya, desde la presa del Villar hasta las inmediaciones de la antedicha Central Eléctrica, en una longitud aproximada de 6,4 kilómetros y con una anchura progresiva entre 100 y 700 metros.

Esta franja no corta ningún camino principal, inundando solamente en parte dos accesos a Cervera de Buitrago.

6.º Término municipal de Robledillo de la Jara

En este término municipal, la zona a inundar se divide en dos partes, totalmente independientes, siendo la mayor la correspondiente al río Lozoya en su margen izquierda y a lo largo de unos 3,3 kilómetros, desde la presa de El Villar hasta el término municipal de Cervera

ra, con anchura media de 200 metros. La segunda zona inundada corresponde a un pequeño espolón de un kilómetro de longitud sobre el río Riato, con pequeña anchura (un poco mayor que su cauce normal).

Los caminos y accesos parcial o totalmente inundados por el proyectado embalse, serán nuevamente restablecidos por los lugares o puntos más convenientes en cada caso, para dejar restablecido el servicio.

La zona a inundar afectará también en gran longitud a las líneas de conducción de energía eléctrica a los pueblos de Robledo de la Jara y el Berruero, en una longitud de unos 2 kilómetros a la primera y de 200 metros a la segunda, quedando la Central Eléctrica totalmente inundada.

(G. C.—3.568) (I.—2.389)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo tercero del Decreto 1.099/1962 de 24 de marzo de 1962 («B. O.» núm. 125), se hace público que «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima, Construcciones en General, domiciliado en Madrid, calle de Alfonso Gómez, núm. 6, ha terminado las obras del «Proyecto de mejora de suministro de agua a la zona de Villaverde Alto (desde Antonio López, por la nueva carretera de Andalucía hasta la calle Real de Pinto)»; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncian para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—3.516) (O.—61.014)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE URBANIZACION**

ANUNCIO DE SUBASTA para la enajenación de parcelas de terreno con destino a usos industriales, sitas en el polígono «Nuestra Señora de los Angeles», de Palencia; propiedad de la Gerencia de Urbanización.

Autorizada con fecha 1 de junio del corriente año por el Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanización la enajenación, mediante subasta pública, de 18 parcelas de terreno con destino a usos industriales, sitas en el polígono «Nuestra Señora de los Angeles», de Palencia, se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Palencia (Mayor, números 17 y 19), en la forma que se determina en la condición tercera del pliego de condiciones que rige la subasta y cumpliendo lo previsto en la ley de Reforma Tributaria de 1964, en relación con el impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

El pliego de condiciones de la subasta estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 30 de julio de 1965, a las diez horas, ante la Mesa y en la forma establecida en la condición quinta del pliego.

El número de las parcelas en el proyecto de parcelación, superficie aproximada en metros cuadrados y el importe tipo de subasta son los siguientes:

N.º de parcela	Superficie aproximada en m²	Importe tipo-pesetas
P-27	2.300,00	659.410,00
P-28	2.240,00	642.208,00
P-29	2.240,00	686.492,80
P-37	2.300,00	636.663,00
P-38	2.260,00	636.755,00
P-39	2.200,00	663.344,00
G-1	9.945,00	2.974.052,25
G-2	9.000,00	2.513.526,00
G-6	10.800,00	3.229.740,00
G-7	10.380,00	2.898.926,40
M-6	4.600,00	1.364.268,00
M-7	4.582,00	1.313.659,40
M-8	4.563,00	1.308.212,10
M-9	4.456,00	1.365.630,32
M-15	4.760,00	1.411.720,30
M-16	4.661,00	1.336.308,70
M-17	4.631,00	1.327.707,70
M-18	4.602,00	1.410.374,94

Para tomar parte en la subasta los interesados deberán consignar, en metálico o aval bancario, el cinco por ciento del importe-tipo fijado para la parcela o parcelas que soliciten, en la forma establecida en la condición cuarta del pliego.

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será satisfecho, a prorrata, por los adjudicatarios de las parcelas de referencia.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director Gerente, Pedro Bidagor Lasarte. (Firmado y rubricado.)

Modelos de proposición

a) «Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, número, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcelas industriales enclavadas en el polígono, así como del plan parcial del polígono y ordenanzas reguladoras, acepto íntegramente las obligaciones que de los mismos resulten, e interesándome la adquisición de la parcela núm., ofrezco por la misma la cantidad de pesetas (el número de la parcela y el precio se consignarán en letra, y a continuación, y entre paréntesis, en guarismos). Dicha oferta representa un aumento sobre el tipo de pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.»

b) «Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, calle, núm., con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el, en nombre propio (o en representación de), hace presente:

Primero. Que enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por subasta de parcelas industriales enclavadas en el polígono, así como del Plan Parcial del polígono y ordenanzas reguladoras, acepto íntegramente las obligaciones que de los mismos resulten.

Segundo. Que interesándome la adquisición de la parcela núm., ofrezco por la misma la cantidad de pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de pesetas (los números, en letra, y a continuación, en guarismos).

Tercero. Que para el caso de que por existir un mejor postor no me fuera adjudicada la referida parcela, ofrezco por la núm. la cantidad de pesetas, que representa un aumento sobre el tipo de pesetas.

En forma sucesiva se podrán ir incluyendo las peticiones que interesen.

Lugar, fecha y firma del proponente.»

(G. C.—3.490) (O.—60.985)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción**

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras «Iluminación artística en el Monasterio de El Escorial (Madrid)», constituida en la Caja General de Depósitos, el 22 de mayo de 1964, por el contratista de dichas obras «Industrias Eléctricas F. Benito Delgado, Sociedad Anónima», mediante el depósito necesario en metálico número 58.638 de entrada y 283.386 de registro, por un importe de 325.409,42 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo («B. O. E.» núm. 125, de 25-5-62).

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo. (G. C.—3.512) (O.—61.010)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción**

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras urgentes para la conservación del Sanatorio de Tablada, en Guadarrama (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos, el 3 de noviembre de 1964, por el contratista de dichas obras don Saludino Fraiz Rodríguez, mediante el depósito necesario en metálico número 70.421 de entrada y 289.665 de registro, por un importe de 22.205,56 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 125 de 25-5-1962).

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección, Ricardo Gómez Picazo. (G. C.—3.540) (O.—61.024)

**MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Impuestos Indirectos**

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 7 de junio de 1965:

«Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 28 de julio de 1964, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación Vendedores al por menor de Flores Naturales, de Madrid, para exacción del impuesto de Lujo, por las actividades de Venta al por menor de flores naturales, para el período de 1965, y con la mención de M-6.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos:

Epigrafe 18, e).—23.500.000.—Cuota 10 por 100: 2.350.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: La relación de contribuyentes; Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en tres plazos, con vencimientos, el primero, a los quince días de su notificación, y los restantes, en 1.º de octubre y 1.º de diciembre de 1965.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos, ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La determinación de las cuotas adicionales; la tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 28 de julio de 1964.

Décimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, y la norma 12, apartado 1), párrafos a), b), c) y d) de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1964.

Disposición final.—En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1964.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de junio de 1965.—P. D., Félix Ruz Bergamín.

(G. C.—3.547)

Ministerio de Hacienda

Lotería Nacional

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Gil Rabaneda, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Gloria Rodríguez Alonso, María Margarita Varona Agudo, Ana María Merino Gómez y María Olga Pérez García, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso. (G.—3.294)

OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Puentes y Estructuras

Expropiaciones

Aprobado por la Superioridad el expediente de expropiación forzosa de los terrenos ocupados en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid), con motivo de las obras del puente sobre el río Tajo, Carretera Nacional III de Madrid a Valencia, he dispuesto, por decreto de esta fecha, se proceda al pago el

día 20 del próximo mes de julio, a las once horas.

Lo que se hace público para que los interesados acudan por sí o por persona con poder bastante para el caso, al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, donde se les entregará el importe de los terrenos que se expropian.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Tomás Mur.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número 1.—Doña Amalia López de María Sánchez.

Número 2.—Doña Amalia Sánchez Gavín.

Número 2'.—Doña Amalia Sánchez Gavín.

Número 3.—Don Tomás Galo Sánchez-Urbe.

(G. C.—3.521)

(I.—2.387)

DELEGACIONES PROVINCIALES

MADRID

Los contribuyentes que a continuación se relacionan, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: Contribución Urbana

Jesús Barroso Martín.—Palomeras Altas, 68.—Liquid. núm. 1.084.—1965.—Cuota a ingresar, 579 pesetas.

Ruperto Cuenca Hernández.—Alvarez, número 6, local 4.—Liquid. núm. 6.127.—1964.—Cuota a ingresar, 873 pesetas.

Teodoro Estrada Villalba.—Alvarez, 6, local 3.—Liquid. núm. 6.126.—1964.—Cuota a ingresar, 1.161 pesetas.

Victor González López.—Carretera de Fuencarral a La Playa, 287, segundo derecha.—Liquid. núm. 978.—1965.—Cuota a ingresar, 1.752 pesetas.

Felipe Abárzuza Oliván.—Rey Francisco, 7.—Liquid. núm. 1.446.—1965.—Cuota a ingresar, 166 pesetas.

Felipe Abárzuza Oliván.—Rey Francisco, 7.—Liquid. núm. 1.447.—1965.—Cuota a ingresar, 166 pesetas.

Anacleto Cerrada López.—Peña Gorbéa, 21.—Liquid. núm. 1.082.—1965.—Cuota a ingresar, 866 pesetas.

Ana María Pletzschner Sánchez.—Los Peñascales.—Liquid. núm. 1.113.—1965.—Cuota a ingresar: base tributaria, 3.600 pesetas.—Renta íntegra, 3.600 pesetas.

Las cantidades o ingresar deberán serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días, sin que esta interposición suponga la suspensión del pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.205)

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Concepto: Contribución Urbana

Navarro e Hijos, S. R. C.—Matilde Hernández, 32.—Núm. de la liquidación 1.906/490.—1965.—Cuota a ingresar, pesetas 11.294.

Hilario Pinto Izquierdo.—Francisco Laguna, 8.—Núm. de la liquidación: 1.995/2.301.—1965.—Cuota a ingresar, 963 pesetas.

Mercedes Fernández Asprón.—El Tomillarón.—Las Rozas.—Núm. de la li-

quidación: 1.754/1.346.—1965.—Cuota a ingresar, 884 pesetas.

María Luisa de Celis Santos-Silva.—Paseo Reina Cristina, 17.—Núm. de la liquidación: 1.901/2.553.—1965.—Cuota a ingresar, 13.605 pesetas.

Joaquín Alcázar Aldama y otro.—Cabanilles, 12.—Núm. de la liquidación: 1.857/3.250.—1965.—Cuota a ingresar, 18.241 pesetas.

Manuel Hernández Calvillo.—Dr. Sánchez, 32, primero 6.—Liquidación número 1.713/9.206.—1965.—Cuota a ingresar, 2.740 pesetas.

Domingo Blanco Ortiz.—Madrid, 76. Getafe.—Núm. de la liquidación 1.528/1.171.—1965.—Cuota a ingresar, 1.896 pesetas.

Domingo Blanco Ortiz.—Villaverde, 7. Getafe.—Núm. de la liquidación 1.526/1.169.—Cuota a ingresar, 2.413 pesetas.

Miguel de la Peña Vega.—Camino de Manoteras, 925.—Liquidación número 1.600/1.855.—1965.—Cuota a ingresar, 1.844 pesetas.

Las cantidades a ingresar deberán serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días, sin que esta interposición suspenda el pago de las cuotas correspondientes en el plazo señalado.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguientes al de la publicación de la presente en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de junio de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.233)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, sin que esta interposición suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar, por el concepto de Contribución Urbana

Eugenia Rivera Vecina.—Pl. Arriba España, 13.—Liquidación núm. 1.531.—2.816.—1965.—Cuota a ingresar, 5.145 pesetas.

Hros. de Antonio Prados Peña.—Francisco Vitoria, 6.—Liquid. núm. 7.281.—7.866.—1964.—Cuota a ingresar, 11.980 pesetas.

Primitivo Sanz Acón.—Carretera de Fuencarral a La Playa, 303.—Liquidación núm. 7.254.—7.689.—1964.—Cuota a ingresar, 2.669 pesetas.

María Luisa Otolora Levarios.—Carretera de Fuencarral a La Playa, 293.—Liquid. núm. 7.252.—7.687.—Cuota a ingresar, 4.690 pesetas.

Fundo, S. A.—Gral. Moscardó, 4.—Liquidación núm. 7.543.—9.632.—Cuota a ingresar, 23.121 pesetas (1964).

Antonio Torres Camacho.—Virgen del Lluch, 98.—Liquid. núm. 7.517.—9.601.—Cuota a ingresar, 20.636 pesetas.

Piensos Españoles, S. A.—Bronce, 7. Liquid. núm. 7.452.—9.242.—Cuota a ingresar (1964), 241.304 pesetas.

Iraida Martín Arroyo.—Goya, 88.—Liquidación núm. 7.449.—9.233.—1964.—Cuota a ingresar, 9.659 pesetas.

Teófilo Palencia Medina.—Ezequiel Solana, 68.—Liquid. núm. 7.386.—8.767.—1964.—Cuota a ingresar, 2.291 pesetas.

Construcciones Menéndez Molinero.—Emilio Ferrari, 60 (Ibiza, 20).—Liquidación núm. 7.381.—8.751.—1964.—Cuota a ingresar, 3.335 pesetas.

Sebastián Ayllón González.—Av. San Diego, 212.—Liquid. núm. 5.796.—5.245.—1964.—Cuota a ingresar, pesetas, 14.888.

Leandro Rodríguez y otro.—Av. San Diego, 172.—Liquid. núm. 5.783.—4.696.—1964.—Cuota a ingresar, 1.829 pesetas.

Manuel Torre Gómez.—Av. San Diego, número 208.—Liquid. núm. 5.782.—4.695.—1964.—Cuota a ingresar, 3.636 pesetas.

Victorino Guijarro Casado.—Av. San Diego, 164.—Liquid. núm. 5.780.—4.525.—1964.—Cuota a ingresar, 6.248 pesetas.

Pedro Sánchez Sánchez.—Av. San Diego, 164.—Liquid. núm. 5.779.—4.524.—1964.—Cuota a ingresar, 1.410 pesetas.

Juan Gallego Moreno.—Av. San Diego, 144.—Liquid. núm. 5.777.—4.503.—1964.—Cuota a ingresar, 11.203 pesetas.

Julio Triguero Martínez y Hno.—Avenida San Diego, 152.—Liquid. número 5.776.—4.502.—1964.—Cuota a ingresar, 3.900 pesetas.

María Esquerdo Soriano y otra.—Gaztambide, 56.—Liquid. núm. 5.510.—5.490.—1964.—Cuota a ingresar, pesetas 27.478.

José María Fernández y hermana.—Rodríguez San Pedro, 48.—Liquid. número 5.471.—4.473.—1964.—Cuota a ingresar, 9.926 pesetas.

Consuelo García de Arriba.—Travesía de Pinto, 13.—Liquid. núm. 5.171.—6.078.—1964.—Cuota a ingresar, 151 pesetas.

Victoriano San Juan Asunción.—Fernández Silvestre, 6.—Liquid. núm. 5.159.—6.201.—1964.—Cuota a ingresar, 383 pesetas.

Manuel Carballeira Verdager.—Sancho Dávila, 16.—Liquid. núm. 5.157.—6.203.—1964.—Cuota a ingresar, 1.901 pesetas.

Arturo Yáñez Caramés.—S. Bernabéu, núm. 2.—Liquid. núm. 5.143.—5.943.—1964.—Cuota a ingresar, 1.321 pesetas.

Julio Arcoytia Fernández y otro.—Barrio Camarillas, 2.—Liquid. núm. 4.916.—5.029.—1964.—Cuota a ingresar, 9.149 pesetas.

Vermiculita Española, S. A. Julián Camarillo, 36.—Liquid. núm. 4.881.—5.463.—1964.—Cuota a ingresar, pesetas 44.612.

Angeles González de Miguel.—Alburquerque, 16.—Liquid. núm. 4.850.—4.692.—1964.—Cuota a ingresar, 10.317 pesetas.

María Luisa Arribas Yueste.—Santo Angel, 72.—Liquid. núm. 4.844.—4.600.—1964.—Cuota a ingresar, 19.996 pesetas.

Gerardo Carrasco García y hno.—Avenida San Diego, 128.—Liquid. número 4.846.—4.648.—1964.—Cuota a ingresar, 2.656 pesetas.

Nazaria Martín Martín.—Pasaje Pradillo, 12.—Liquid. núm. 4.844.—4.600.—1964.—Cuota a ingresar, 1.121 pesetas.

Mariano Sánchez de Palacios.—Lagascá, 185.—Liquid. núm. 4.830.—4.498.—1964.—Cuota a ingresar, 9.746 pesetas.

Germán Ottilló Zorn.—Abtao, 78.—Liquidación núm. 4.315.—4.487.—1964.—Cuota a ingresar, 1.086 pesetas.

Estefanía Sánchez Prieto.—Ricardo Vega, 15.—Liquid. núm. 3.401.—3.362.—1964.—Cuota a ingresar, 6.537 pesetas.

Joaquín Mallo López.—Zurbano, 41.—Liquid. núm. 3.338.—3.641.—1964.—Cuota a ingresar, 181.217 pesetas.

Obdulio López García.—Mozambique, número 2.—Liquid. núm. 3.290.—3.323.—1964.—Cuota a ingresar, 3.321 pesetas.

Tomás González Vega.—Gerardo Rueda, 7.—Liquid. núm. 3.262.—2.514.—1964.—Cuota a ingresar, 1.431 pesetas.

Flora Perfecta González.—Andrés Cuervo, 6.—Liquid. núm. 3.260.—2.410.—1964.—Cuota a ingresar, 1.741 pesetas.

Faustino Nieto Gómez.—Arias Montano, 5.—Liquid. núm. 3.216.—2.118.—1964.—Cuota a ingresar, 8.081 pesetas.

Natalio Garrido Sánchez.—Calle Letra A, núm. 12.—Liquid. núm. 3.213.—1.044.—1964.—Cuota a ingresar, 10.866 pesetas.

Luisa Azona Aguado.—Eugenia de Montijo, 5.—Liquid. núm. 3.034.—2.543.—1964.—Cuota a ingresar, 3.538 pesetas.

Román Plaza Martín.—José Antonio, número 16.—Liquid. núm. 3.027.—2.533.—1964.—Cuota a ingresar, 48.475 pesetas.

El Juncal, S. A.—El Espinar, 6.—Liquidación núm. 2.099.—7.704/63.—1964.—Cuota a ingresar, 315 pesetas.

Manuel Aumente Álvarez.—Invencibles, 3.—Liquid. núm. 1.648.—668.—1964.—Cuota a ingresar, 57 pesetas.

Valentín Patón Ríos.—Pico Cojo, 22. Liquid. núm. 1.627.—618.—1964.—Cuota a ingresar, 342 pesetas.

Mariano Iglesias Pinto.—Doctor Bellido, 6.—Liquid. núm. 1.602.—207.—1964.—Cuota a ingresar, 111 pesetas.

José Luis Sánchez Bretano y Sánchez Bretano.—Eduardo Marquina, 7.—Liquidación núm. 1.557.—1964.—Cuota a ingresar, 4.145 pesetas.

Expataco Expósito Romero y otro.—Dr. Zofio, 11.—Ref. 1.523.—9.184.—1963.—Cuota a ingresar, 1.294 pesetas.

Manuel Urralde Ochoa.—Clio, 22.—Liquid. núm. 1.504.—8.505.—1963.—Cuota a ingresar, 5.501 pesetas.

Juan Gil Martín.—Canuedo, 37.—Liquidación núm. 1.502.—8.497.—1963.—Cuota a ingresar, 115 pesetas.

Enrique Alcaide López y otra.—Nueva (Dátil), sin número, con vuelta a María Odiaga.—Liquid. núm. 1.420.—8.910 bis.—1963.—Cuota a ingresar, 68 pesetas.

Francisco Rodríguez Ramos.—General Aranda, 8.—Liquid. núm. 1.418.—8.680.—1963.—Cuota a ingresar, 2.213 pesetas.

Elvira Martín Ceza.—Valderribas, 61. Liquid. núm. 1.356.—6.372.—1963.—Cuota a ingresar, 566 pesetas.

Luis y Jesús Caballero.—Ciudad de Barcelona, 29.—Liquid. núm. 1.352.—6.189.—1963.—Cuota a ingresar, 377 pesetas.

Consuelo Hernández Díaz y otro.—Pardilla, 58.—Liquid. núm. 1.342.—5.827.—1963.—Cuota a ingresar, 956 pesetas.

Vicenta Gago Domingo.—Toro, 8.—Liquid. núm. 1.323.—23.135.—1963.—Cuota a ingresar, 2.079 pesetas.

Gervasio Nuño Hernández.—Enrique Velasco, 17.—Liquid. núm. 1.307.—13.789.—1963.—Cuota a ingresar, 70 pesetas.

Inmobiliaria Franco, S. A.—Martínez de la Riva, 52.—Liquid. núm. 1.241.—7.972.—1963.—Cuota a ingresar, 1.617 pesetas.

Domingo Poza Blanco y otro.—Nueva de Ambro, 6.—Liquid. núm. 1.200.—7.139.—1963.—Cuota a ingresar, 160 pesetas.

Consuelo Martínez Fernández.—Santa Cruz de Retamar, 6 (Av. Soto Palacios, núm. 3).—Liquid. 1.192.—6.967.—1963.—Cuota a ingresar, 56 pesetas.

Francisco Rodríguez López.—Camino de Leganés, sin número.—Liquid. número 1.105.—18.053.—1963.—Cuota a ingresar, 234 pesetas.

Alvaro Castejón Sedeño.—Ignacio Santos, 10.—Liquid. núm. 1.088.—14.312.—1963.—Cuota a ingresar: 363 pesetas.

Francisco Vicente Valiente.—Avenida Donostiarra, 7.—Cerro Alcazaba, 45.—Liquid. núm. 1.080.—12.211.—1963.—Cuota a ingresar: 1.686 pesetas.

Antonio Trigueros.—Cidamón, 4.—Doctor Mazucheli, s/n.—Liquid. 688.—8.960.—1964.—Cuota a ingresar: 1.042 pesetas.

Gonzalo Fernández de Córdoba.—Goya, 135.—Hoyos del Espino, s/n.—Liquidación núm. 661.—8.806.—1964.—Cuota a ingresar: 20.069 pesetas.

Dámaso Andrés Sánchez.—Sanz Raso, 33.—Liquid. núm. 454.—17.936.—1963.—Cuota a ingresar: 3.167 pesetas.

Julio López Morales.—Duque de Sevilla, 28.—Liquid. núm. 404.—20.811.—1963.—Cuota a ingresar: 3.124 pesetas.

José Pérez Barroso.—Narváz, 42.—Liquid. núm. 391.—19.215.—1963.—Cuota a ingresar: 2.302 pesetas.

Eulogio Ramírez Fernández.—Avenida Ciudad de Barcelona, 50.—Liquidación núm. 334.—10.797.—1963.—Cuota a ingresar: 3.273 pesetas.

Paulino Miranda Sampedro.—Pinos Alta, 68.—Liquid. núm. 232.—9.303/53.—1963.—Cuota a ingresar: 12.233 pesetas.

Andrés Catalina Plaza.—Conde Peñalver, 28.—Liquid. núm. 224.—9.090.—1963.—Cuota a ingresar: 4.846 pesetas.

Julián Alfonso Díez de Diego y otro. Vicente Villegas, s/n.—Liquid. número

198-9.002.—1963.—Cuota a ingresar: 3.850 pesetas.

Jesús Galnares Cagigal.—Orense, 45. Duquesa de Parcent, 34-A.—Liquidación núm. 195-8.998.—1963.—Cuota a ingresar: 5.912 pesetas.

Juan René Critikian.—Valdemarín, sin número.—Liquid. núm. 181-8.972.—1963.—Cuota a ingresar: 18.005 pesetas.

Caritacelaya, S. A.—Cabanillas, 56. Liquid. núm. 150-8.824.—1963.—Cuota a ingresar: 19.655 pesetas.

Julia Blanco Fernández.—Gómez Ortega, 41.—Liquid. núm. 80-8.635.—1963.—Cuota a ingresar: 14.286 pesetas.

José Quintero Quesada.—García Miranda, 31.—Liquid. núm. 67-8.618.—1963.—Cuota a ingresar: 1.548 pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.259)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de estos recursos suspenda el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Isaías Hierro Mangado.—Prádena del Rincón, 1.—Ref. 3.882.—1963.—Cuota a ingresar: 514,64 pesetas.

José María Gómez Mesa Cano.—Alcalá Galiano, 3.—Ref. 4.923.—1961.—Cuota a ingresar: 627,27 pesetas.

Nacida Ratjen Freifrau von der Heyden Rynsch.—Espalter, 2.—Ref. 5.318.—1963.—Cuota a ingresar: 100 pesetas.

Antonio Enrich Valls.—Princesa, 12. Ref. 4.212.—1961.—Exp. 720/64.—Cuota a ingresar: 31.054,74 pesetas.

Agustina Gómez Bravo.—Alfonso XII, 50.—Ref. 4.237.—1959.—Expediente 501/62.—Cuota a ingresar: 16.421,70 pesetas.

Gumersindo Pacios Rocha.—Limón, número 14.—Ref. 5.625.—1959.—Expediente 133/65.—Cuota a ingresar: pesetas 1.701,46.

Gumersindo Pacios Rocha.—Limón, número 14.—Ref. 5.626.—1960.—Expediente 134/65.—Cuota a ingresar: pesetas 1.467,75.

Gumersindo Pacios Rocha.—Limón, número 14.—Ref. 5.627.—1961.—Expediente 135/65.—Cuota a ingresar: pesetas 4.486,01.

José Manuel Bermejillo Marcias.—Victor Pradera, 49.—Ref. 291.—1961.—Exp. 5.535/64.—Cuota a ingresar: pesetas 2.082.

Santiago López Martín.—León, 25-27. Ref. 1.599.—1961.—Exp. 5.965/64.—Cuota a ingresar: 545,14 pesetas.

Ramón Azorín Guzmán.—C. de la Laguna, 2.—Ref. 18.090.—1961.—Expediente 3.922/64.—Cuota a ingresar: pesetas 25.405,94.

Andrés Avelino Pérez Vicente.—Ibiza, 33.—Ref. 2.284.—1961.—Expediente 6.056/64.—Cuota a ingresar: pesetas 13.014,48.

Luis Rodríguez Hernández.—Lope de Rueda, 42.—Ref. 1.427.—1960.—Expediente núm. 6.060/64.—Cuota a ingresar: 7.252,35 pesetas.

José María García-Lastra Rivera.—Inspector Regional 8.ª Zona.—Manuel Silvela, 4.—Ref. 140.—1963.—Cuota a ingresar: 676,08 pesetas.

Jesús Lozano Pastor.—Jacometrezo, números 4-6.—Ref. 577.—1963.—Cuota a ingresar: 1.205 pesetas.

Julia Muñoz García.—Carretas, 27.—Ref. 3.466.—1961.—Exp. 6.975/64.—Cuota a ingresar: 2.098,76 pesetas.

Julio Pérez Fuentes.—Francisco de Vitoria, 21.—Ref. 3.135.—1959.—Exp. núm. 6.836/64.—Cuota a ingresar: 52.001,55 pesetas.

José Vázquez Riesco.—Princesa, 70. Ref. 4.131.—1961.—Exp. 6.712/64.—Cuota a ingresar, 50.433,03 pesetas.

Emilio Caprili Poloni.—Vizconde los Asilos, 1.—Ref. 22.794.—1961.—Expediente 4.908/64.—Cuota a ingresar: pesetas 136.083,87.

Emilio Caprili Poloni.—Vizconde de los Asilos, 1.—Ref. 13.724.—Tral. 2.284/63.—Se notifica liquidación por condonación parcial del acta 1956/63 de 1960.

Julian Andrés López.—Paseo del Molino, 15.—Ref. 21.854.—1961.—Expediente 5.097/64.—Cuota a ingresar: 1.098 pesetas.

Eusebio Biendicho Guijarro.—San Marcos, 8.—Ref. 18.095.—1961.—Expediente 1.918/64.—Cuota a ingresar: 1.324,20 pesetas.

Ramón Cobo Bolívar.—Fernando el Católico, 69.—Ref. 2.145.—1963.—Cuota a ingresar: 290 pesetas.

José Solís Peche.—Avenida de Bruselas, 74.—Ref. 725.—1961.—Exp. 5.574/64.—Cuota a ingresar: 51.294 pesetas.

Joaquín González de Gregorio.—General Goded, 23.—Ref. 254.—1964.—Expediente núm. 5.286/64.—Cuota a ingresar: 630 pesetas.

Manuel Esteban Puebla.—Asesoría Técnica General.—Montera, 25-27.—Ref. 16.142.—1961.—Expediente número 3.790/64.—Cuota a ingresar: pesetas 1.620.

Jesús Arregui García.—Vizcaya, 10.—Ref. 5.601.—1961.—Exp. núm. 7.038/64.—Cuota a ingresar: 2.678,22 pesetas.

José Antonio Fernández Solares.—Francisco Abril, 3 (fábrica).—Referencia 4.774.—1963.—Cuota a ingresar: 81,25 pesetas.

Viuda de Víctor Buoz.—Leopoldo Dutt.—García de Paredes, 49.—Referencia 2.059.—1963.—Cuota a ingresar: 10.252,60 pesetas.

Inocencio Fernández Arana.—Representante Eduardo Meléndez M. Agulló. Hermenegildo Bielsa, 6.—Ref. 18.171.—1961.—Exp. 3.435/64.—Cuota a ingresar: 5.956,85 pesetas.

Inocencio Fernández Arana.—Representante Eduardo Meléndez M. Agulló.—Hermenegildo Bielsa, 6.—Referencia 16.401.—1960.—Exp. 3.434/64.—Cuota a ingresar: 2.537,04 pesetas.

Francisco Segura Navarro.—Conde del Valle de Suchil, 5.—Ref. 4.181.—Tral. Exp. 1.690/63.—Año 1960.—Cantidad a devolver: 6.582,30 pesetas.

Faustino Castro Pérez.—Gil de Santibáñez, 4.—Ref. R. P. 60.623.—1959.—Cantidad a devolver: 553,31 pesetas.

José Antonio Campos García.—Duque de Sesto, 23.—Se le pone de manifiesto por ocho días el expediente por acta de Inspección núm. 7.143/64, 1961-R/433.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—(Firmado).

(G.—3.155)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo, en el de quince, sin que en ningún caso se

suspenda la obligación de efectuar el ingreso de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

Alfonso Cortés López.—Almendrales, número 39.—Ref. 5.629.—1961.—Número 137.—Cuota a ingresar: 1.647,80 pesetas.

Domingo Larrarte Aras.—Marqués de Urquijo, 29.—Ref. 3.458.—1961.—Número 6.937/64.—Cuota a ingresar: pesetas 95.573,85.

Eduardo Martínez Mora.—Sagasta, número 24.—Ref. 2.748.—1961.—Número 6.400/64.—Cuota a ingresar: pesetas 47.639,45.

Eduardo Martínez Mora.—Sagasta, número 24.—Ref. 2.747.—1960.—Número 6.399/64.—Cuota a ingresar: pesetas 12.021,98.

Carlos Duft Schoenenmerger.—Maestro Chapí, 18.—Ref. 612.—1961.—Número 5.470/64.—Cuota a ingresar: pesetas 597,60.

Antonio Ortiz Torres.—Siena, 15.—Ref. 20.861.—1960.—Núm. 5.041/64.—Cuota a ingresar: 2.377,70 pesetas.

Manuel Rokiski Gómez.—General Mola, 84.—Ref. 15.336.—1961.—Número 2.727/64.—Cuota a ingresar: pesetas 12.080,76.

Claudio Salas Pascual.—Hermanos Miralles, 34.—Ref. 5.163.—1963.—Provisionales multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Andrés Mansilla Bejarano.—Avenida de Bonn, 12.—Ref. 5.297.—1963.—Provisionales multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Manuel Lorenzo Rodríguez.—Gaztambide, 21.—Ref. 2.456.—1963.—Cuota a ingresar: 426,08 pesetas.

Manuel Esteban Sánchez.—Condes de Torrealaz, 7.—Ref. 21.381.—1963.—Cuota a ingresar: 2.634,50 pesetas.

José María Rodríguez Fernández.—Avenida de América, 31.—Ref. 5.255.—1963.—Provisionales multa.—A ingresar: 100 pesetas.

Juan José Alastrue Coll.—Avenida del Generalísimo, 82.—Ref. 4.921.—1960.—Evaluación global.—Cuota a ingresar: 12.185,87 pesetas.

Alberto Chastel Berlioz.—Ibérica Bedoux, S. A.—Avenida Generalísimo, 30. Exp. 5.562/64.—1960.—Se le pone de manifiesto por ocho días el expediente de referencia para formular alegaciones.

Alberto Chastel Berlioz.—Ibérica Bedoux, S. A.—Avenida Generalísimo, 30. Exp. núm. 5.563.—1961.—Ref. 413.—Se le pone de manifiesto el expediente de referencia por ocho días para formular alegaciones.

Madrid, 1.º de junio de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.232)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 446.039 de entrada y 244.118 de registro correspondiente al constituido el 9 de agosto de 1960, propiedad del «Banco de Aragón», garantizando a Antonio Latorre Pelegrín, para responder pago impuesto y penalidades como fabricante sucedáneos café, artículo 8.º, apartado c) Reglamento del Impuesto. Importa el depósito en Deuda Amortizable 3 por 100, 25.000 pesetas. Extraviado su carnet de intereses número 114.202 (5.960/1965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.548)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 49.372 a favor de don Pedro Ayuso Arroniz, expediente número 765/64.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.549)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Francisco Javier Toda Raboso, en nombre y representación de «Exportadora Importadora, S. A.», como Consejero Delegado de la misma y socio del Club Motonáutico de España con el número 86, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 70, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de memoria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 4,90 metros; manga, 2 metros; puntal, 1 metro; número de personas, seis-ocho; propulsión, fuera-borda, de potencia 90 HP.; uso a que se destina, recreo y demostraciones, para navegar en el embalse de San Juan (río Alberche), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15, apartado g) del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, esta Comisaría de Aguas ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la correspondiente información pública por un plazo de treinta días, que comenzará a partir de la fecha siguiente a la de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas calle Plata, número 19, Toledo, para cuantos deseen examinarlo (Referencia, Embalse de San Juan-27-To.).

Toledo, 19 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.

(G. C.—3.538)

(O.—61.023)

Magistratura de Trabajo núm. 1.º de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con los números acumulados 329 al 349, de 1965, en reclamación de salarios, a instancia de Manuel Martín Calles y otros, contra la Empresa «Artes Gráficas Helénicas, S. A.», he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada «Artes Gráficas Helénicas, S. A.», en la calle de Fray Luis de León, número once; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día trece de julio próximo y hora de las doce trece.

ta de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Tres mil kilogramos de plomo para linotipia, en lingotes y fundición, sesenta mil pesetas.

Cinco platinas, de 1 x 75, otra de 125 x 92, otra de 81 x 63 y otra de 86 x 69, mil quinientas pesetas.

Dos prensas de sacar pruebas, diez mil pesetas.

Una estufa eléctrica, marca «Edesa», número 9.258, cien pesetas.

Una estufa eléctrica, marca «Edesa», número 9.264, cien pesetas.

Una estufa eléctrica, marca «Edesa», sin número visible, cincuenta pesetas.

Dos estufas gas butano, tamaño grande, «Imperial», con su botella, tres mil pesetas.

Un armario metálico con cuatro departamentos, mil pesetas.

Una linotipia, modelo tres (3), número 5.816, sesenta mil pesetas.

Una máquina para imprimir tarjetas, accionada a mano, cuatrocientas pesetas.

Una perforadora, accionada a mano, de 50 centímetros de luces, núm. 15.405, dos mil pesetas.

Total, ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—27.165)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número novecientos veinticuatro, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de Matea Morago Arias, contra «Biombo Chino, S. A.», y Miguel Diéguez, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce y diez horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Isabel la Católica, número seis, siendo depositario de los mismos don Miguel Diéguez Gallardo, con domicilio en General Mola, número noventa y cinco.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Sesenta y cinco mesas grandes, siete mil quinientas pesetas.

Ciento dos mesas redondas, ocho mil ciento sesenta pesetas.

Siete mesas de mármol, mil cincuenta pesetas.

Doscientas cuarenta sillas, dieciséis mil ochocientas pesetas.

Un foco de luz, grande, ocho mil pesetas.

Diez focos de luz, pequeños, dos mil pesetas.

Un piano, marca «Centaguar», quince mil pesetas.

Un amplificador, marca «Dignacor», ocho mil pesetas.

Veintiún lámparas pequeñas, de mesa, cuatrocientas veinte pesetas.

Ocho lámparas grandes, doscientas cuarenta pesetas.

Treinta y seis divanes, diez mil ochocientas pesetas.

Una cafetera exprés, quince mil pesetas.

Sumas toales, noventa y dos mil novecientos sesenta pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—27.167)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número novena y uno, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de José Sánchez Lozano, contra «Empresa Muñoz» (Marcelino Muñoz), en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Ortega y Gasset, número ochenta y ocho, segundo izquierda.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca «Singer», con mueble, dos mil pesetas.

Una mesa de madera, redonda, cuatrocientas pesetas.

Seis sillas tapizadas en tela roja, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una nevera esmaltada en blanco, mil cien pesetas.

Una mesita de recibidor, doscientas pesetas.

Dos sillas de recibidor, tapizadas en tela, ciento cincuenta pesetas.

Un espejo de 0,50 x 0,40 centímetros, cincuenta pesetas.

Total, cuatro mil trescientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—27.166)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 152

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Alfonso Calvo Alba, don Luis Rubido Diéguez, don Adolfo Suárez Manteola, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 9, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don Juan Catalán Mínguez, mayor de edad, soltero, representante, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Luis Tejada y representado por el Procurador don don Francisco Alvarez del Valle; y de otra, como demandado y primer apelante, don Carlos Bourbón Arnal, también mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de esta capital, respecto del cual se le tuvo por decaído en su derecho a seguir la presente apelación por auto de esta Sala de doce de febrero último. Siendo también demandada y segunda apelante Exclusiva Española Total K. G. Foerstener-Co., S. A., vecina de esta capital, que está defendida por el Letrado don Juan A. Zulueta y representada por el Procurador don Alfonso Morales Vilanoca; siendo también demandada-apelada la Sociedad Española contra Incendios, S. L., que no ha comparecido en esta Audiencia, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad y otros extremos.

Fallamos

Que revocando en parte la sentencia apelada y estimando, en parte, la demanda formulada por don Juan Catalán Mínguez, contra la Sociedad Española contra Incendios, S. L., Exclusiva Española Total K. G. Foerstener-Co., S. A. (Extosa) y don Carlos Bourbón Arnal, debemos condenar y condenamos a don Carlos Bourbón Arnal a pagar al demandante la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas catorce pesetas con cincuenta céntimos, importe del total de las comisiones devengadas por ventas verificadas a Matalúrgica Santa Ana, Sociedad Anónima; Empresa Nacional Bazán, y Conservera Ibérica, más la mitad de las que se determinan en período de ejecución de sentencia correspondiente en igual concepto por las operaciones de ventas concertadas con las Empresas citadas en el hecho tercero de la demanda durante el período de tiempo comprendido entre el primero de agosto de mil novecientos sesenta y el primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno, y debemos absolver y absolvemos a la Sociedad Española contra Incendios, S. L., y a Exclusiva Española Total K. G. Foerstener-Co., S. A., sin hacer expresa condena de las costas de ninguna de las dos instancias.

Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de origen por medio de la correspondiente certificación y carta orden, a costa de la parte apelante, con devolución de las actuaciones originales a su tiempo remitidas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de don Carlos Bourbón Arnal y la Sociedad Española contra Incendios, S. L., se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistra-

do don Tomás Marco Garmendia, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remitió y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a don Carlos Bourbón Arnal y a la Sociedad Española contra Incendios, S. L., expido y firmo la presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.418)

(C.—27.126)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 25, de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia núm. 141

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Alfonso Calvo Alba.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Adolfo Suárez Manteola.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano.—Don Tomás Marco Garmendia.—En Madrid, a 21 de mayo de 1965.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 25, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Federico Rey Ramírez, mayor de edad, casado, comisionista y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Tejada González y representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, y de otra, como demandado, apelado y adherido a la apelación, don Antonio Rey Soria, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Eduardo Leira y representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez; siendo también demandado apelado don José María Arellano Igea, también mayor de edad y de esta vecindad, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos y otros extremos.

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha 2 de abril del año último, dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número 25, de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: Que desestimando las excepciones opuestas por don Antonio Rey Soria y la demanda formulada por don Federico Rey Ramírez, estimando la reconvencción planteada por aquél, debo declarar y declaro la nulidad del contrato de adopción otorgado en 13 de noviembre de 1925 por don Federico Rey Villar y don Antonio Soria y don Federico Ramírez, absolviendo a los demandados de la demanda, sin expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Fallamos

Que sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 25, con fecha 2 de abril del año último, en los autos de mayor cuantía, a que el presente rollo se contrae.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala del demandado don José María Arellano Igea, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo.—Luis Rubido.—Adolfo Suárez.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magis-

trado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—Antonio López Hernández.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a don José María Arellano Igea, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de junio de 1965.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—3.231)

(O.—27.115)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 290, de 1962, contra Andrés Mendieta Ruiz, por imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados al responsable civil subsidiario don Andrés Mendieta García, con domicilio en el paseo de Extremadura, número 561, en poder del cual se encuentran depositados, y cuyos bienes son los siguientes:

Una moto-carro marca «Minsa», matrícula M-147.903.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de agosto próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 5.250 pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que se fijó para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1965. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.164)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de instrucción número veintiuno, de los de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario doscientos setenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, por el delito de hurto, contra Francisco Marcedino Gutiérrez Ochaíta, se ha acordado sacar a subasta pública por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el vehículo embargado a dicho procesado, que después de reseñará, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Un motocarro, marca «Isomoto», matrícula M-184.739, tasado en treinta y ocho mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en el remate deben los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, con

la rebaja del veinticinco por ciento, que fué el tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo anteriormente reseñado y que se subasta podrá ser examinado por los licitadores en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, en donde se encuentra depositado a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado, Juez de instrucción, José Enrique Carreras.

(C.—27.156)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de instrucción número veintiuno, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario doscientos ochenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, por imprudencia, se ha acordado sacar a subasta pública por segunda vez y término de ocho días el vehículo embargado al responsable civil subsidiario Nicolás Checa Segovia, que es un camión, marca «3 H. C.», matrícula V-17.609, de 28 HP, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Un camión, marca «3 H. C.», matrícula V-17.609, de potencia 28 HP, tasado en veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser esta segunda subasta.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en el remate deben los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo que se subasta se encuentra precintado y depositado en «Talleres Checa», calle de Hermanos Ruiz, número cinco, de esta capital, en donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado, Juez de instrucción, José Enrique Carreras.

(C.—27.157)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado - Juez de instrucción número veintiuno, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 445, de 1963, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Anastasio Sierra Sierra, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el vehículo embargado a dicho procesado, que es una motocicleta, marca «Clúa», matrícula M-222.698, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta, marca «Clúa», matrícula M-222.698, motor de gasolina, número 1.808, potencia de 2 HP, y bastidor o armazón núm. 1.808, tasada en la suma de diez mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la su-

basta deben los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del procesado y en su domicilio, calle de Agustín Durán, n.º 9, patio número tres, en Madrid.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1965. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, José Enrique Carreras Gistau.

(C.—27.175)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos número 339, de 1964, a instancia de «Mahou, S. A.», contra don Antonio Barragán Mínguez, domiciliado en esta capital, calle Valencia, número 17, sobre reclamación de 2.073 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes de la propiedad del demandado, que se encuentran depositados en el mismo.

Una cafetera, marca «Gaggia», de tres portas, en funcionamiento.

Un aparato televisor, marca «Iberia», de 23 pulgadas, en buen estado.

Un molino eléctrico de café, marca «Bambi», en funcionamiento.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, el día doce de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo que es el expresado tipo.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el diez por ciento de la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Francisco G. Rosado.

(A.—39.816)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 25, de esta capital, don Daniel Ferrer Martín, en la carta-orden, dimanante del sumario 666, de 1963, contra Fernando Sáinz Rodríguez, hoy penado, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la siguiente:

Motocicleta marca «Vespa», matrícula M-275.220, que se encuentra depositada en el domicilio de dicho penado, calle Oltra, número 56, bajo.

Para el remate se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de 4.125 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 24 de junio de 1965. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Daniel Ferrer Martín.

(C.—27.169)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta Villa, en funciones de Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Madrid, Sección segunda, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario seguido en el mismo bajo el número 46, de 963, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Amo Tortosa, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, el siguiente vehículo, que fué embargado en la pieza separada de responsabilidad civil correspondiente.

Una motocicleta, marca «Motovic» modelo «Saeta», motor número 7-29829, bastidor número 07-29829, de dos asientos, de un peso total en vacío de 66 kilogramos, carga máxima autorizada 160 kilogramos, motor de explosión a dos tiempos, de color café con leche, bastidor número C-29829, número de fabricación 7-29829, de un cilindro y de una potencia de HP uno con cuatro (1,4), que se encuentra depositada en la persona del procesado, vecino de Alcobendas, calle Picatres, núm. 22, donde puede ser examinada por los licitadores, y cuyo vehículo fué tasado pericialmente en la cantidad de 14.000 pesetas. Habiéndose señalado para la celebración del acto el día 21 de julio próximo; a las once treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores: Que dicho vehículo sale a subasta por la suma de 10.500 pesetas, una vez hecha la rebaja del 25 por 100 de su tasación; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento del público, se expide el presente en Colmenar Viejo, a 25 de junio de 1965. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Francisco Laurel Soto.

(G. C.—3.575)

(C.—27.176)

BRIVIESCA

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número ciento treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, por el supuesto delito de estafa, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días a los herederos de doña Dolores Ordóñez de Barraicúa y Pérez de Tagle, hija de Manuel y de Cristina, natural de Manila, provincia de Filipinas, viuda, que tuvo su domicilio en Madrid, donde falleció el día dos del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a fin de instruirles del contenido del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje, con las advertencias legales.

Y para que sirva de citación de los expresados, expido la presente en Briviesca, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial (Firmado).

(G. C.—3.366)

(B.—1.829)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez municipal número cinco, de esta capital, recaída a virtud de demanda interpuesta por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, en concepto de apoderado de «Flomar, S. A.», solicitando celebrar acto de conciliación con don Santiago Barberán Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual domicilio, se desconocen, como trámite previo para cumplir el supuesto procesal del artículo ochocientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de formalizar querrela para los delitos de injuria y calumnias, para cuyo acto se ha señalado el día trece de julio próximo, a las diez y treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, se cita al expresado demandado don Santiago Barberán Rodríguez para que comparezca dichos día y hora asistido de su correspondiente hombre bueno a la celebración del acto de conciliación interesado, bajo el apercibimiento que determina el artículo cuatrocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.810)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 190/65, para la exacción de una multa de 262,50 pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de Baleares a Antonina Monasterio Martínez, se saca a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación de 2.500

pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad de la sancionada:

Un tresillo, el sofá de tres plazas, y una mesa cuadrada de centro de mármol, de color crema jaspeado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 14 de julio próximo y su hora de las doce y media, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el 10 por 100 de su tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se hallan depositados en poder de Isabel Requejo Rodríguez, en paseo de Rosales, número 80, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 18 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(C.—27.170)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 462/65, a instancia de don José Diego García, contra don José Jiménez Salamanca, en ignorado paradero, y otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, tengo acordado por medio del presente emplazar al referido demandado don José Jiménez Salamanca, para que en el término de seis días, comparezca en autos personándose, y a quien en su caso se le concederán otros tres días más para contestar la demanda en forma, proveyéndose de las copias de la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.815)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 314/64, con-

tra Víctor Areces González, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1965.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Víctor Areces González, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Víctor Areces González, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y notifíquese al mismo y a la denunciante Ana Lucia Pérez Sagra la presente sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Antonio Ramírez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ana Lucia Pérez Sagra, nacida el 24 de abril de 1929, en Madrid, viuda, sus labores, hija de Antonio y de Antonia, que dijo vivir en Colonia Puerta del Angel, 21, y a Víctor Areces González, nacido el 14 de noviembre de 1918, en Seana (Oviedo), peón, soltero, hijo de Constantino y Enriqueta, que vivió en Magdalena, 7, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1965.

(B.—1.049)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 571 de orden, del año 1964, por malos tratos, contra Susana Rosi Pelaracci, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de marzo y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, vistas las diligencias

de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Susana Rosi Pelaracci.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Susana Rosi Pelaracci como autora de una falta de malos tratos, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Antonio Cecilia Hernández Martín por medio de cédula que se expida al Agente Judicial, y a Susana Rosi Pelaracci por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (Rubricado).—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Carlos Serratacó Viada.—Saturnino Luque (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a Susana Rosi Pelaracci, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 27 de marzo de 1965.

(B.—1.070)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 424/64, por lesiones, contra Joaquín Trejo González y otros, se ha dictado sentencia en la que se condena a Joaquín Trejo González y José Manuel Jorge Ogando como autores de una falta de lesiones comprendida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y las costas procesales por mitad, absolviendo de la misma falta a Rafael Chinarro López.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Joaquín Trejo González, expido el presente en Madrid, a 27 de marzo de 1965.

(B.—1.071)

JUZGADO NUMERO 25

En el juicio de faltas número 1.570, de 1964, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía contra Juan Manuel Alcolado Alcolado, por lesiones y embriaguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

764. Aprobar presupuesto de las obras de reparación en la casa de la finca «El Socorro», sita en el término municipal de Colmenar de Oreja, por un total importe de 59.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 352 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

765. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 46.158,95 pesetas, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio, correspondientes al 5 por 100 del total librado por la Intervención General de Fondos durante el mes de julio último para atenciones del mismo, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

766. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 10.021,70 pesetas, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal del Servicio, correspondientes al 10 por 100 del total ingresado en la Intervención General de Fondos durante el mes de julio último, por producción y venta de productos, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

767. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de construcción de un embalse de 330.000 litros de capacidad en la finca «El Socorro», sita en Colmenar de Oreja, propiedad de la Corporación, por un importe de 278.920,11 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 352 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad, reduciéndose los plazos a la mitad por la urgencia en realizar las obras.

Asuntos Contenciosos

768. Desestimar instancia de Fray Francisco de Sales Carrasco, en nombre de los Hermanos de San Juan de Dios, por la que se interesa la cesión gratuita de once cuadros de diversos miembros de dicha Comunidad religiosa existentes en el coro de la iglesia del Hospital de San Juan de Dios, sin perjuicio de autorizar al solicitante para que obtenga las copias

Manuel Chacón, Abogado del Estado, designado por la misma Dirección General. *Secretario*: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

750. Acceder a lo solicitado por don Emilio Torres Cañamares, Jefe de Sección y Asesor Jurídico de la Corporación, y en su virtud, concederle la jubilación voluntaria en razón a tener más de sesenta años de edad y haber prestado más de treinta de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma, y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/63, con el haber pasivo que en derecho le corresponda, aplicándole los beneficios del acuerdo de 14 de agosto de 1939.

751. Quedar enterada de que ha sido cumplimentada en sus propios términos la comunicación del Ilmo. señor Director general de Administración Local, de fecha 14 de los corrientes, por la que dispone el cese de don Santiago Navacerrada Peñas, con efectos del día 20 de este mismo mes, en el cargo de Interventor de Fondos de la Corporación, que venía desempeñando en comisión, debiendo reintegrarse a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, de la que es titular.

Repoblación Forestal

752. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito por 19.500 pesetas, para adquisición de una desbrozadora mecánica, destinada a claras y limpiezas de matorrales, declarando de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 341 del vigente Presupuesto de Gastos.

753. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito, por 15.000 pesetas, para adquisición de una pareja de mulas con destino al vivero de Arganda, declarando de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 336 del vigente Presupuesto de Gastos.

754. Aprobar nómina de indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Forestal, correspondientes al 5 por 100 del total librado por la Intervención General de Fondos para atenciones del Servicio, durante el 2.º trimestre del año en curso, declarando de abono su importe de 62.049,52 pesetas con cargo al concepto núm. 100 del vigente Presupuesto de Gastos.

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, digo público, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía de este Distrito, y como denunciado Juan Manuel Alcolado Alcolado, de cincuenta y cinco años, soltero, albañil y domiciliado en la avenida de la Albufera, 290, Colonia Hogares, calle 7, número 193, por supuesta falta de lesiones y embriaguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel Alcolado Alcolado a la pena de 100 pesetas de multa, reprobación privada y costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—José María San Román.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado Juan Manuel Alcolado Alcolado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1965.

(B.—1.117)

En el juicio de faltas número 83, de 1965, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra José Rodríguez García y Enrique Pintor Alán, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de marzo de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, digo público, en representación de la acción pública, y como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciados, Enrique Pintor Adán y José Rodríguez García, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodríguez García a cuatro días de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio, declarando absuelto a Enrique Pintor, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado José Rodríguez García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1965.

(B.—1.120)

En el juicio de faltas número 383, de 1964, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Antonia Luque Camacho y otros, contra Francisco López Peláez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de abril de 1964.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal núm. 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, digo público, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonia Luque Camacho, Antonio Fajardo López y Elvira Martín Elvira, y como denunciado, Francisco López Peláez, de los que constan sus circunstancias personales en autos, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco López Peláez, como responsable de tres faltas de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas y gastos del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco López Peláez, que se

encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1965.

(B.—1.121)

En juicio de faltas número 1.165, de 1964, seguido en este Juzgado por embriaguez y escándalo, contra Francisco Rodríguez Ramos, se ha practicado con fecha 30 de enero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común once, tarifa quince), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 200 pesetas.—Multa, 150 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa primera), 30 pesetas.—Reintegros según la ley del Timbre, 45 pesetas.—Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 18 pesetas.—Disposición Común catorce (diligencias), 10 pesetas.—Disposición Común cuarta, 53,75 pesetas.

Total, 526,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Francisco Rodríguez Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna, comparezca en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, Puente de Vallecas, con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1965.

(B.—1.122)

En el juicio de faltas número 114, de 1965, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Higinio Morales Morales, contra María Paz Pérez Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1965.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto

y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes de la una el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y como denunciante, Higinio Morales Morales, y como denunciada, María Paz Pérez Hernández, circunstanciadas en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a la denunciada María Paz Pérez Hernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma a la denunciada María Paz Pérez Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1965.

(B.—1.197)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Braulio Velasco Carrasquedo, el cual sirvió las Notarías de Sangüesa (Navarra), Vitoria (Alava), Toledo (Madrid) y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 26 de junio de 1965.—El Decano (Firmado).

(A.—39.811)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1964

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

760. Asignar a don Cecilio Almeida Orti, jubilado voluntario en sesión de 25 de marzo de 1964, la pensión de 91.711,35 pesetas anuales, con efectos desde el día 26 de marzo de 1964; dicho haber pasivo es equivalente al 84 por 100 del sueldo regulador, formado por los siguientes conceptos: 37.000 pesetas de sueldo base; 48.583,18 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100; 7.210,08 pesetas de parte proporcional a los 1.025 días transcurridos del quinquenio del próximo vencimiento, y 16.386,93 pesetas de pagas extraordinarias, cantidad ésta igual a la que percibía en activo el interesado por el mismo concepto. Todo ello sin perjuicio de lo que en su día resulte del nuevo y más detenido estudio del acuerdo corporativo de 25 de marzo de 1964, por el que se ascendió a Jefe de Sección al citado señor Almeida.

Agricultura

761. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 20.054,40 pesetas, para sufragar los gastos efectuados durante el mes de julio último en piensos del ganado y en labores realizadas en los viveros de Arganda y Colmenar de Oreja, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

762. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 20.020 pesetas, para la adquisición de 4.004 botellas, etiquetaje, capsulado y relleno de las mismas, con destino a la bodega de conservación del vivero de Arganda, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

763. Aprobar presupuesto de las obras de acondicionamiento de las dependencias del vivero de Arganda, por un total importe de 141.591,79 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 352 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

755. Aprobar nómina de dietas devengadas, en sus desplazamientos en comisiones de servicio, por el personal técnico del Servicio Forestal, durante el 2.º trimestre del año en curso, declarando de abono su importe de 20.049,45 pesetas con cargo al concepto núm. 95 del vigente Presupuesto de Gastos.

756. Aprobar nómina de dietas devengadas, en sus desplazamientos en comisiones de Servicio, por el personal de capataces y guardería del Servicio Forestal, durante el 2.º trimestre del año en curso, declarando de abono su importe de 19.081 pesetas con cargo al concepto núm. 97 del vigente Presupuesto de Gastos.

757. Mantener, con efectos a partir del 1.º de año, la indemnización establecida a favor del personal del Servicio Forestal, en concepto de participación en ventas y producción obtenida en los viveros del Servicio, de conformidad con el Reglamento del Servicio Agropecuario y acuerdos de la Corporación.

758. Aprobar pliego de condiciones técnico-económico-administrativas que han de regir en la licitación para el aprovechamiento de pastos en las «Dehesas del Sotillo», «Valdelatas» y «Navalcarbón», montes afectos al consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, Organismo del que deberá recabarse la conformidad; y autorizar la adjudicación por concierto directo, mediante concursillo por pujas a la llana, en atención a reunir las condiciones que determina el párrafo 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

759. Aprobar pliego de condiciones técnico-económico-administrativas que han de regir en la licitación para el aprovechamiento de pastos en los prados de Pozuelo y Aravaca y en los cotos forestales de Villaverde y Barajas; y autorizar la adjudicación por concierto directo, mediante concursillo por pujas a la llana, en atención a reunir las condiciones que determina el párrafo 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.